



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019 a las 15:00h (horario peninsular)

### Resumen de la convocatoria:

Con el objetivo de apoyar a grupos emergentes para consolidar sus líneas de investigación, se concederán ayudas financieras a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que sean realizados en su totalidad en España.

El proyecto de investigación deberá tener una orientación traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos IP:

- Poseer el título de doctor.
- Estar vinculado contractualmente a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España.

Además deberá demostrar ser el investigador principal independiente de un grupo emergente, para ello deberá de cumplir con alguno de los siguientes criterios:

- Un artículo aceptado (en el momento de solicitar la ayuda) en la misma línea de investigación de la propuesta presentada en el que aparezca el investigador como primer o último firmante, y/o
- Un proyecto de investigación concedido en una convocatoria de origen pública o privada de concurrencia competitiva en la misma línea de investigación.

Además, deberá aportar una carta firmada por el representante legal del centro en la que se determinen los años desde los que el candidato a IP es independiente.

#### Requisitos Solicitantes:

Se considerarán grupos emergentes, aquellos grupos que estén dentro de los cinco años posteriores al inicio de la línea de investigación independiente, acreditado mediante su producción científica y/o proyectos financiados. El periodo de 5 años se contabilizará hasta el momento de la adjudicación del proyecto (junio 2019).

### Cómo se solicita:

#### Documentación necesaria:

- Currículum vitae del investigador principal (solicitante de la ayuda) y, en caso de colaboración, de los jefes de grupo participantes ([CV investigador principal](#); [CV equipo investigador](#)).
- Memoria del proyecto de investigación ([modelo memoria científica](#); [modelo memoria económica](#)).
- Conformidad del centro de investigación.
- Carta de los comités éticos que procedan.
- Carta del representante legal del centro.

Toda la documentación deberá ser presentada mediante la [aplicación de solicitud](#), previo registro en la misma.

**Cuantía:** 100.000€ brutos/año.

**Duración:** Tres años.

**Criterios de Evaluación:**

- Calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto (0 -35 puntos).
- Historial científico del equipo investigador, valoración de la estructura de los grupos y su nivel de dedicación y coordinación (0 - 35 puntos).
- Potencial de traslación de los resultados a la práctica clínica (0 - 25 puntos).
- Plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad (0 - 5 puntos).

**Más Información:**

[Bases de la convocatoria](#)

[Manual de gestión de solicitudes](#)

[Anexo I - Gastos subvencionables](#)

[Web de la ayuda](#)

